



Caracas, 31 de enero de 2018

Sra. Cecilia Britto

Presidenta de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Mercosur.

Presente.-

Desde Justicia, Encuentro y Perdón estamos comprometidos con la promoción y protección de los derechos humanos en Venezuela y en cualquier lugar del mundo, por eso clamamos justicia para todas aquellas víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas en Venezuela. Así, Justicia, Encuentro y Perdón ha seguido muy de cerca lo que ha ocurrido en Venezuela en el contexto del ejercicio de los derechos civiles y políticos, entre ellos el derecho a la manifestación pacífica, toda vez que se ha registrado una gran cantidad de casos que pudieran circunscribirse a violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios del Estado en el contexto de protestas y manifestaciones públicas contrarias al gobierno nacional, tales como asesinatos, torturas y tratos crueles.

Durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2014 y los meses de abril, mayo, junio, julio y parte de agosto de 2017, Venezuela enfrentó una espiral de violencia marcada por dos variables: i) las protestas y manifestaciones masivas en contra del gobierno nacional; y ii) la represión sistemática y desproporcionada del gobierno nacional contra toda manifestación ciudadana que tuviera por objeto expresar una posición contraria a éste o simplemente exigir mejores condiciones económicas y sociales.

Estas dos coyunturas presentan elementos comunes en el accionar del Estado. En ambas oportunidades se presentaron casos que incluyen, entre otros: asesinatos en el contexto de protestas tanto por parte de las fuerzas del orden como por parte de grupos de civiles armados afectos al gobierno nacional; detenciones masivas y arbitrarias, torturas y malos tratos, inhumanos y degradantes; allanamientos ilegales en los hogares de las personas, así como el uso de tribunales militares para procesar y enjuiciar a civiles.

En este sentido, Justicia, Encuentro y Perdón se propone hacerle llegar una actualización de algunos de los casos seguidos por nuestra organización y que demuestran el actuar desproporcionado e ilegal del Estado contra las manifestaciones pacíficas que se han realizado contra el gobierno nacional.

En esta oportunidad, le presentamos los casos de **Juan Crisóstomo Montoya González** (febrero, 2014), **Jairo Johan Ortiz Bustamante** (abril, 2017), y **Leonardo Gonzáles Barreto** (julio, 2017), en los cuales se encuentran vinculados funcionarios policiales del Estado venezolano así como de grupos de civiles armados en el caso del primero, todo los cuales habrían actuado durante las protestas ciudadanas que se realizaban cuando murieron.



Rosa Orozco

Directora Ejecutiva

Anexo: informes de los casos mencionados.

Recibido 5/2/2018
MEP/01/2018



Caso: JUAN CRISÓSTOMO MONTOYA GONZÁLEZ (JUANCHO) – Asesinato (febrero 2014)



Quién era la víctima: Juan Crisóstomo Montoya González (Juacho), era un hombre de 51 años de edad conocido como dirigente social y para el momento de su muerte era Coordinador del Secretariado Revolucionario de Venezuela, grupo que lidera varios colectivos de apoyo al gobierno nacional.

Contexto de la muerte: cayó muerto por un disparo en el rostro, la tarde del 12 de febrero de 2014 en la urbanización La Candelaria, ubicada en el centro de la ciudad de Caracas. Su muerte se produce frente al edificio Doraloy entre las esquinas Monroy y

Tracabordo. Su muerte quedó registrada como la primera ocurrida en el contexto de protestas que se desarrollaron desde los primeros días del mes de febrero y que se extendieron hasta julio de 2014 y que al final dejaron un saldo de 43 personas fallecidas y más de 800 heridas.

Para el 12 de febrero de 2014 (Día de la Juventud), el dirigente político Leopoldo López había convocado una movilización hasta la sede de la Fiscalía General de la República para reclamar acciones de ese órgano ante la situación del país. La movilización, que contó con una mayoría de presencia estudiantil, logró llegar a la sede de la Fiscalía General de la República ubicada en la avenida Universidad de la urbanización La Candelaria Sur. El dirigente político convocante llegó y estuvo en la sede de la Fiscalía General de la República, solicitó a los manifestantes que se retiraran, pues había logrado el objetivo planteado.

Luego de esto, se producen enfrentamientos entre funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y manifestantes que no se habían retirado del lugar.

En el lugar de los hechos se encontraban presentes funcionarios de la policía política de Venezuela, el Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN), los cuales, según diversos videos y fotos de periodistas y aficionados, dispararon contra manifestantes que se encontraban en las adyacencias de la sede de la Fiscalía General de la República.¹

La muerte de Juan Montoya se produce a pocos metros de donde ocurrió la muerte de la segunda víctima del 12 de febrero de 2014 (Basil Da Costa que cayó de un disparo en la esquina Tracabordo). Juan Montoya recibió un disparo en el rostro.

¹ RunRunes. 12F un año después: el video de la muerte de Basil Da Costa con las respuestas. Video disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=48&v=0O1FRYr3h1A



Funcionarios implicados: La única persona detenida por el caso de Juan Montoya es Hermenegildo Barrera, quien se habría entregado voluntariamente ante el Ministerio Público, pero que no es funcionario de ninguna de las fuerzas del Estado. Existen denuncias de la participación de grupos de civiles armados que habrían participado en la represión de ese día.

Jonny Montoya, el hermano de Juan Montoya ha denunciado que aún faltan detenciones por practicarse, pero que las actuaciones se han visto paralizadas y obstruidas por la propia fiscalía. Denuncia que debería haber 5 detenidos porque al menos 5 persona habrían accionado sus armas de fuego durante el momento en que su hermano muere.

Fiscalía que investiga el caso: el caso se comisionó a la Fiscalía 36° del Área Metropolitana de Caracas dirigida en ese momento por Johana Peña. Entre las acciones obstruccionistas que se han registrado es que la fiscal Johana Peña fue removida del caso de forma abrupta.

Evolución y situación actual del caso:

- **12 de febrero de 2014:** Muerte de Juan Montoya en la urbanización La Candelaria entre las esquinas Monroy y Tracabordo.
- **14 de mayo de 2014:** La Fiscal General de la República indicó que ya tenía claridad sobre la persona que mató a Juan Montoya, pero no precisó la identidad de la misma.²
- **Junio 2014:** El Ministerio Público dicta una orden de aprehensión contra Hermenegildo Barrera, miembro de la directiva del Secretariado Revolucionario de Venezuela, a la cual pertenecía Juan Montoya.
- **30 de junio de 2014:** El ciudadano Hermenegildo Barrera, se presentó ante el Ministerio Público como el responsable de la muerte de Juan Montoya.
- **18 de agosto de 2014:** En nota de prensa, el Ministerio Público comunica la aprehensión de Hermenegildo Barrera por el caso de Juan Montoya.
- **12 de febrero de 2016:** Para esa fecha los tres casos de las muertes ocurridas el 12 de febrero de 2014 seguían impunes.
- **30 de enero de 2018:** Jonny Montoya, hermano de Juan Montoya, sigue denunciando que aún faltan detenidos por el caso de su hermano.

² El Universal. Fiscal afirma tener "absoluta claridad" sobre quién mató a Juan Montoya. 14 de mayo de 2014. Información disponible en: <http://www.eluniversal.com/sucesos/140514/fiscal-afirma-tener-absoluta-claridad-sobre-quien-mato-a-juan-montoya>



El caso de Juan Montoya ha sido uno caso que, aunque conocido por la opinión pública al haber sido el primero registrado de las protestas del 2014 y haber ocurrido el mismo día de la muerte de Bassil Da Costa y Robert Redman, ha recibido poca atención no sólo de las autoridades llamadas a investigar y resolver el caso, sino por los propios medios de comunicación. Así lo ha denunciado en reiteradas oportunidades el hermano de Juan Montoya, Jonny Montoya, quien se ha encargado de denunciar ampliamente el caso.³

Caso: JAIRO JOHAN ORTIZ BUSTAMANTE – Asesinato (abril 2017)



Quién era la víctima: Jairo Johan Ortiz Bustamante, un joven de 19 años y estudiante de Ingeniería en Sistemas fue la primera víctima fatal de las jornadas de protestas que se llevaron a cabo contra el gobierno nacional durante los meses de abril y julio de 2017. Fue asesinado la noche del 06 de abril de 2017 (10:00 pm) por un funcionario de la Policía Nacional Bolivariana en el sector Montaña Alta del municipio Carrizal, localidad ubicada en el estado Miranda.

Contexto de la muerte: La crisis política en Venezuela en 2017 llegó a su máxima expresión con las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia que terminaron por disolver al Poder Legislativo Nacional y entregaron sus competencias al Poder Ejecutivo y a la Sala Constitucional del máximo tribunal de la República. Ello, sumado al pronunciamiento de la Fiscal General de la República que rechazó las mismas y las calificó como de “ruptura del orden constitucional” produjo el llamado de los factores de oposición a protestas ciudadanas contra dichas sentencias.

Así, la muerte de Jairo Johan Ortiz Bustamante se enmarca dentro de las protestas ocurridas entre los meses de abril y julio de 2017. Su muerte ocurre la noche del 06 de abril de 2017. Esa noche, Jairo Ortiz se encontraba en una manifestación junto a otros compañeros de la zona.

En el momento en que ocurre la muerte de Jairo Ortiz, se encontraban presentes funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y de la PNB, los cuales se habrían enfrentado a los manifestantes.

³ El Nacional. Jonny Montoya a Maduro: No siga utilizando la muerte de "Juancho". 12 de febrero de 2016. Información disponible: http://www.el-nacional.com/noticias/historico/jonny-montoya-maduro-siga-utilizando-muerte-quotjuanchoquot_7501



Funcionarios implicados: El funcionario de la Policía Nacional Bolivariana identificado como **Rohenluis Leonel Mata Rojas⁴**, es la persona que se encuentra detenida por la muerte de Jairo Johan Ortiz Bustamante. El funcionario se encuentra detenido desde el 07 de abril de 2017.

Fiscalía que investiga el caso: El Ministerio Público comisionó a la Fiscalía 39° Nacional y 24° del estado Miranda a cargo de Adriana Valdez y Manuel Bernal, respectivamente.⁵

Evolución y situación actual del caso:

- El **06 de abril de 2017**, Jairo Johan Ortiz Bustamante fue asesinado de un tiro en el pecho por un funcionario de la Policía Nacional Bolivariana de Venezuela mientras se encontraba en una manifestación en el sector Montaña Alta del municipio Carrizal del estado Miranda. Fue ingresado sin signos vitales en el Centro Médico Docente Los Altos, ubicado cerca del lugar de los hechos.
- En fecha **07 de abril de 2017**, fue detenido el funcionario de la PNB que habría sido identificado como autor del crimen y que fue identificado por otros manifestantes que acompañaban a Jairo Ortiz la noche anterior.
- En **mayo de 2017**, los fiscales encargados del caso presentaron escrito acusatorio ante el Tribunal Sexto de Control de la circunscripción penal del estado Miranda y solicitaron que el acusado se mantuviera detenido durante la fase de juicio. El centro de reclusión donde se encuentra el acusado es el Centro Penitenciario Yare III.
- En **noviembre de 2017**, luego de 7 diferimientos, se llevó a cabo la primera audiencia por el caso de Jairo Ortiz. En este momento se confirmó la detención del PNB implicado en el asesinato de Jairo. Los cargos por el que se le imputa al acusado son el de homicidio calificado con alevosía y uso indebido de arma orgánica.
- El PNB implicado en el caso aún se encuentra recluso en el Centro Penitenciario Yare III, ubicado en el estado Miranda.
- Has la fecha no se ha dictado sentencia definitiva sobre el caso y desde noviembre de 2017, se ha diferido en dos oportunidades las audiencias de continuación del mismo.

⁴⁴ Caraota Digital. Privaron de libertad a PNB por caso del asesinato de Jairo Ortiz. 09 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.caraotadigital.net/sucesos/privaron-de-libertad-pnb-por-caso-del-asesinato-de-jairo-ortiz/>

⁵ El Universal. Ministerio Público designó fiscales para investigar muerte de Jairo Ortiz. 07 de abril de 2017. Información disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/ministerio-publico-designo-fiscales-para-investigar-muerte-jairo-ortiz_647377



Este caso, a pesar de ser el primero registrado en las protestas de 2017, denota una vez más, al compararse con los casos de 2014 y otros que le siguieron en 2017, que es reiterada la práctica por parte de los cuerpos de seguridad del Estado encargados de mantener el orden público al momento de enfrentar una manifestación, que se permita a algunos funcionarios de asistir con armas de fuego letales y no necesariamente con aquellas diseñadas para el control de manifestaciones. Así, se aprecia que la inobservancia del uso proporcional de la fuerza es una práctica reiterada por parte de las fuerza del orden.

Caso: LEONARDO GONZÁLEZ BARRETO – Asesinato (julio 2017).



¿Quién era la víctima?: Leonardo González Barreto, de 48 años de edad, esposo de Olga de González y padre de tres hijas de 17, 18 y 22 años de edad. Participaba de forma activa en la organización Doctor Yaso, que tiene por finalidad llevar alegría a niñas y niños en los hospitales, allí recibió el nombre de Doctor Cotillón. También era conocido en su comunidad por ser protector de los animales. Se desempeñó como jefe de mantenimiento de Kromi Market, lugar en el que trabajó por 17 años, siendo incluso uno de sus fundadores.

Contexto de la muerte: El 16 de julio de 2017, la oposición venezolana había convocado a una jornada electoral que no contó con la aprobación del gobierno nacional mientras la calificaba de ilegítima e inconstitucional. La consulta popular de la oposición se circunscribió en la desobediencia civil a la que habían estado llamando diferentes dirigentes de oposición. Luego de realizada esta consulta popular, los partidos de oposición llamaron a un paro cívico nacional y general para los días 26 y 27 de julio de 2017.

Su muerte se produce el segundo día del paro cívico convocado por la oposición venezolana luego de la consulta popular del 16 de julio de 2017. En ese momento, Leonardo González Barreto se encontraba junto a otros vecinos de la zona en las adyacencias de la avenida Valencia del municipio Naguanagua del estado Carabobo, específicamente en el sector Los Guayabitos. Los manifestantes fueron sorprendidos por un grupo de al menos 30 funcionarios policiales de la policía del estado Carabobo, algunos de los cuales se encontraban en motos.

En el momento en que llega la policía, Leonardo Gonzáles Barreto se montó en su carro, pero se devolvió a recoger a uno de los jóvenes que había quedado rezagado. Luego de eso se produce una persecución por parte de la policía al vehículo de Leonardo González. Durante la persecución los funcionarios policiales dispararon en varias oportunidades contra al automóvil de Leonardo González. Múltiples disparos impactaron el automóvil de Leonardo González y



uno de los disparos alcanzó a la víctima, la cual tuvo tiempo de salir del vehículo y solicitar ayuda a los funcionarios policiales, los cuales no se la prestaron.

Junto a Leonardo González Barreto se encontraba el joven de 18 años que había sido recogido momentos antes por la víctima el cual logró sobrevivir a los disparos de la policía.

De la inspección que se hizo del vehículo una vez producida la muerte de Leonardo González, se encontró comida, caramelos, agua.

Según el informe forense se determinó que la causa de la muerte de Leonardo González Barreto fue **“shock hipovolémico debido a hemorragia interna y externa ocasionado por impacto de bala”**.

Funcionarios implicados: Aun cuando en el caso se presume la participación de varios funcionarios policiales, en la actualidad solamente se encuentra acusado un solo funcionario policial identificado como **Ronald Paternina**, adscrito a la Policía Municipal de Naguanagua. A este funcionario se le acusó de homicidio intencional calificado con alevosía por motivos fútiles, uso indebido de arma orgánica, agavillamiento, omisión al socorro y simulación de hecho punible.⁶

Fiscalía que investiga el caso: El Ministerio Público comisionó a la Fiscalía Nacional 94° con competencia en Protección de Derechos Fundamentales y a la Fiscalía Trigésimo Quinta (35°) con competencia en Protección de Derechos Fundamentales de la circunscripción penal del estado Carabobo. El caso ha quedado identificado bajo los expedientes GP01-P-2017-024904 y MP-335219-2017.

Evolución y situación actual del caso:

Luego de producido el hecho, se denunció que los funcionarios policiales intentaron alterar los hechos modificando la escena del crimen

- El 27 de julio de 2017, fue asesinado Leonardo González Barreto por efectivos policiales.
- El 31 de julio de 2017, el alcalde del municipio Naguanagua cambió el nombre de la avenida principal de Los Guayabitos por el de avenida Leonardo González Barreto.

⁶ Diario 2001. Privan de libertad a funcionario de la Policía de Naguanagua por asesinato de Leonardo González. 29 de julio de 2017. Información disponible en: <http://www.2001.com.ve/en-la-calle/165613/privan-de-libertad-a-funcionario-de-la-policia-de-naguanagua-por-asesinato-de-leonardo-gonzalez.html>



- El Ministerio Público, a través de los fiscales 94° nacional, auxiliar y 35° del estado Carabobo, Armando Saavedra, Andrea Loyo, y Anny Camejo, respectivamente, imputaron al oficial de la policía municipal de Naguanagua, Ronald Paternina, se le acusó de homicidio intencional calificado con alevosía por motivos fútiles, uso indebido de arma orgánica, agavillamiento, omisión al socorro y simulación de hecho punible.
- El Tribunal Cuarto de Control de la circunscripción penal del estado Carabobo dictó una medida privativa de libertad contra el funcionario acusado, quedando recluso en el Centro Penitenciario de Carabobo, con sede en Tocuyito.
- Hasta la fecha no se ha realizado la primera audiencia relacionada con el caso.